

103

del Regido Juan Zarate primer Alcalde y Sobrino animo mi  
 Carnal del Citado gran Pueblo de Almarcho por afinidad y no poder  
 por ello ejercer el Empleo de Jurado se le pare en Bolilla y se saca otra,  
 y leyda desia asi la redula que enserroba Para Jurado Pedro Perez  
 de Almarcho y por ser como a todos otros Señores, segun expusieron, Contra ser lo  
 Basio Carnal de el nombrado Juan de la pava a quien notorodo la suerte  
 para segundo Alcalde, y primo segundo de el actual Diputado Joseph  
 Britan Mandaron otros Señores bollos a incluir otra redula como estaba y q  
 el mencionado Joseph de la pava sacare otra en vulugar, y haciendole asi que  
 leyda la redula desia Para Jurado Juan de la pava y por ser este como  
 es sobrino: digo primo segundo por afinidad del gran Pueblo de Almarcho  
 y ser por ello in hacil para el Empleo referido demandando a su mismo primo  
 Señores de ser como se hallaba otra Bolilla y saca otra en vulugar y hecho asi  
 se leyó la redula que en su intención avia quedado Para Jurado, Joseph  
 Britan de Almarcho por lo expuesto Capitulares se ordeno se bolviera a  
 estocar en el propio lugar en que estaba a causa de no poder ejercer el re-  
 ferido Empleo por ser sobrino Carnal del que es el citado gran Pueblo de Almar-  
 cho a quien notorodo la suerte de primero y Sobrino por afinidad  
 del expuesto Juan Zarate primer Alcalde, y extraida de orden de otros  
 Señores otra Bolilla del propio Capitulo, la redula que en su intención desia  
 desta manera: Para Jurado Juan Britan de Zarate el qual siendo como  
 es hermano legitimo de el citado Joseph Britan Diputado, se impossibilita  
 de poder ejercer otro Empleo, a cui consecuencia se extraxo la Bolilla  
 de las mencionadas siete Bolillas Enciso Centos se Encuentra en una redula  
 la escrita el nombre de Joseph de la pava el qual por hallarse en los  
 titulos de ser segun se averiguo primo segundo por conuincionidad  
 de otro Juan Zarate primo segundo por afinidad notorodo del otro elegido  
 por segundo Alcalde, sitam bin de el mencionado gran Pueblo de Almar-  
 cho y de el actual Diputado; por auis motivo, no haciendole, como no  
 hay mas Bolillas, en que se inscribieren para Jurado, en otro de mas  
 largos parentesco segun precedido larga Conferencia y averiguacion  
 que se hizo que el Regido Juan de la pava, pues este como queda  
 otro solo es primo segundo por afinidad del gran Pueblo, y este pa-  
 rentesco puede por ser hijo de Madre y de distintos Padres, se bolviera  
 con que este electo para el Empleo de Jurado deste Ayuntamiento  
 para todo este presente año

Nota  
 De orden de otros Señores por el Ex<sup>to</sup> se bolvieron a incluir a quien  
 via y con asistencia de los mismos en el citado Capitulo las cinco Bolillas  
 q han quedado en los cinco redulas de los sup<sup>tos</sup> que dan Regidos  
 y quedan excluidos por lo parentesco q quedan notados.

De orden de otros Señores por el Ex<sup>to</sup> se bolvieron a incluir a quien  
 via y con asistencia de los mismos en el citado Capitulo las cinco Bolillas  
 q han quedado en los cinco redulas de los sup<sup>tos</sup> que dan Regidos  
 y quedan excluidos por lo parentesco q quedan notados. Du.

